



LAGUNA BLANCA, 21 ABR. 2014

Nº 213 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de compensar las horas extras trabajadas por los funcionarios del Área Educación de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la XXIV versión del Festival de la Esquila año 2014.-

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

El Decreto Alcaldicio Nº 120 de fecha 28 de febrero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **PROCEDASE** a pagar a los funcionarios del Área de Educación, por trabajos extraordinarios realizados con motivo de la **XXIV versión del Festival de la Esquila año 2014**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Funcionario	Cantidad Horas al 25%	Cantidad Horas al 50%	Monto a Pagar
Jose Velásquez Perez	3	24.67	\$ 81.125.-
Raul Vivar Valin	3	32.3	\$ 365.328.-

2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **215.21.03.004.001** "Sueldos" del Presupuesto del Área Educación año 2014.

3.- **PASE** al Departamento de Administración y Finanzas para que realice el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

